

## Atención a la conflictividad socio ambiental

### Hacia una política departamental para Alta Verapaz

#### Definición de conflictividad socio ambiental

**Insatisfacción y confrontación** de necesidades e intereses de dos o más actores, en el marco del acceso, manejo, uso, aprovechamiento y/o control de los recursos naturales y el territorio.

#### Criterios para el abordaje de la conflictividad socio ambiental.

1. La conflictividad socio – ambiental representa una **oportunidad para el desarrollo integral** de la población, en la medida que se procure la transformación de los conflictos y no sólo su contención.
2. El papel central del Estado está en generar de manera imparcial, **orden y equilibrio a favor del bien común y la conciliación**.
3. La **participación** de las instituciones públicas y los gobiernos locales, bajo la convocatoria y coordinación de Gobernación Departamental, representa la gobernabilidad y gobernanza en el manejo de la conflictividad.
4. La atención de las **causas históricas** de la conflictividad debe llevar a construir un **modelo de desarrollo** para el departamento, que favorezca a las poblaciones en situación de pobreza. De poco sirve lograr acuerdos frente a la conflictividad si la pobreza estructural se mantiene.
5. El abordaje de la conflictividad implica la **educación** de la población, especialmente en el impulso de cambios a favor del desarrollo.
6. Frente a la reacción social se debe priorizar el **diálogo**, evitando la criminalización judicial y mediática de la conflictividad.

7. El manejo de la conflictividad debe reconocer y respetar los **derechos colectivos** de pueblos y comunidades en los territorios.

## Propósito

Una **gestión la conflictividad socio ambiental**, que permita el **logro equilibrado y simultáneo** de tres objetivos básicos en los territorios:

1. Desarrollo y cohesión social de las comunidades.
2. Inversión empresarial responsable con el ambiente y respetuosa de derechos colectivos de pueblos y comunidades.
3. Legitimidad y fortalecimiento institucional del Estado.

Se trata de una **gestión territorial de la conflictividad** requiere del liderazgo de Gobernación Departamental, gobiernos locales, instituciones y comunidades en el marco de un **diálogo por el desarrollo**.

## Elementos de visión en el manejo de conflictividad

1. Un Estado que cumple y hace cumplir los derechos individuales y colectivos.
2. Respeto a la Constitución, leyes y convenios internacionales.
3. Consensos sociales desde el conocimiento y abordaje de la conflictividad.
4. Mesas de diálogo en los que se construyen pactos sociales y definen programas de desarrollo territorial que hacen parte de la agenda del Consejo Departamental de Desarrollo, CODEDE.
5. Reconocimiento del bien comunal y bien común en el manejo y uso de los recursos naturales.
6. Empresas que invierten con confianza y en armonía con el ambiente, la población y las autoridades.
7. Participación e intervención real de las comunidades en la toma de decisiones que se vinculan a su bienestar y desarrollo.



## Notas de consulta previa (visita de campo)

Se tuvo la oportunidad de intercambiar con Bernardo Villeda y Edgar (apellido pendiente) de CPD, René Euler de CM Tierras, Roberto Coy de SAA y Marcos Asij de Gobernación Departamental. Así también con Alfredo Sucub con quien se pudo conversar – analizar previo a la reunión.

1. **Política departamental.** La motivación en impulsar una política departamental de atención a la conflictividad, es porque se depende de las ideas, estilos e intención de gobernación, cuyos titulares están en contante rotación. Se pretende que la determinación del **problema, la respuesta y la ruta de acción**, queden comprometidas y así se pueda impulsar un proceso en forma consistente. Su carácter debe ser principalmente estratégico.
2. **Conflictividad cíclica.** Se ha analizado que los diferentes actores institucionales resuelven conflictos, gestionando acuerdos que posteriormente se olvidan o no se les da seguimiento, sin considerar lo cíclico de la conflictividad, que provoca que las confrontaciones resurjan.

Acuerdos logrados por actores no son refrendados (los compromisos no se honran) por las siguientes generaciones (hijos o nietos) porque los problemas de fondo continúan (pobreza estructural) y además “no estuvieron” en esas negociaciones. Además están los otros actores que viven de los problemas y la conflictividad, la activan con frecuencia.

3. **Focalización de las iniciativas de desarrollo.** La transformación de los conflictos pasa por provocar que una vez resuelto un conflicto se establezcan **planes concretos de desarrollo en las comunidades implicadas**. Esto implica explorar y descubrir sobre las alternativas de riqueza que existan en el territorio, poniéndolas en la mesa de negociación de los conflictivos. Por ejemplo, un caso donde se decidió sembrar y comercializar piña como factor de paz.

Aunque en este caso se volvió al conflicto a partir de un intermediario que ganó más que la población, este caso puede sistematizarse y convertirse en un **modelo de estrategia**, que permite encausar la conflictividad hacia el desarrollo.

4. **Causas estructurales.** No se ha trabajado la conflictividad en sus causas estructurales, lo que lleva a estar en un círculo vicioso (“apagando fuegos”). Entes como la Comisión Presidencial de Diálogo se orientan a una función político – pública, que ve coyunturas. Se requiere de una gestión con perspectiva de mediano y largo plazos.
5. **Acceso a tierra.** El lograr que la población posea tierra dejó de ser suficiente y no es sinónimo de desarrollo. El nivel y visión de vida es un asunto cultural que pasa por la producción, la tecnología y el mercado. Es por ello que la conflictividad de la tierra no sólo es “reclamo” por la tierra.
6. **Políticas departamentales.** Hubo consenso sobre políticas departamentales porque se consideró que éstas podrían servir de insumo a una política nacional de atención a la conflictividad, con particular énfasis a lo socio – ambiental.
7. **La Unidad Técnica Departamental (UTD).** Es un espacio clave para la gestión de conflictividad, porque en ella convergen una serie de comisiones del CODEDE que abordan temas vinculados a las problemáticas. Se reúne una vez al mes. Además, cada comisión posee un POA, dentro del cual debe quedar incorporada la atención de la conflictividad social.

Muchas iniciativas quedan aisladas de las de la funcionalidad del gobierno. Si se actúa desde la UTD, el impulso queda institucionalizado y se puede dar un seguimiento a los procesos (sostenibilidad), hasta su concreción.

8. En concreto frente a la conflictividad se requieren tres aspectos (en su orden):
- a. Unidad conceptual y estratégica, que puede ser el contenido de la política departamental en atención a la conflictividad.
  - b. Una ruta y mecanismo de atención.
  - c. Coordinación y articulación interinstitucional (gestión).
9. **Regiones.** Los temas de conflictividad poseen un carácter regional. El abordaje por su parte debe ser local, desde los gobiernos locales. Deben ubicarse en Alta Verapaz tres regiones: Franja Transversal, la zona del Polochic y central.
10. **Semaforización.** Los conflictos se han categorizado dependiendo del nivel en que se encuentren entre una confrontación grave y la negociación. De esta forma un conflicto en rojo, es aquél en que existe alguna acción de hecho que afecta intereses de alguna o todas las partes implicadas. En amarillo implica un estado latente pero próximo al estallido. Y en verde es porque existe una mesa o encause de negociación y diálogo entre las partes.

Este mecanismo (semaforización) puede favorecer el establecimiento de metas o compromisos concretos en el avance. Por ejemplo, indicar de la totalidad de casos en amarillo, cuántos pasarán a verde o cuántos en rojo a amarillo. Aunque es difícil determinar refleja una búsqueda concreta hacia la canalización de la conflictividad por sendas de transformación hacia el desarrollo.

11. **Necesidad de anticipación.** El manejo de los casos se complica cuando se trata de responder a los mismos cuando están en un punto álgido. Desde coyunturas la regla es el desborde y dispersión de los esfuerzos.

12. **Priorización.** Un criterio de seleccionar que se lleva a análisis y abordaje en la UTD está en la cantidad de comisiones implicadas y en las que su participación es necesaria para dar una **salida transformadora** al conflicto, conforme la **ruta crítica de abordaje** que se determine. Es necesario sistematizar los criterios de priorización y las respuestas institucionales. En la unificación de criterios y acciones institucionales se ve lo político por encima de la política. ¿Cómo debe ser la gestión política de la conflictividad?
13. **Rol de Gobernación.** Es la máxima autoridad departamental y cuando los conflictos desbordan las capacidades de manejo local (a nivel municipal), es la que hace puente con las diferentes entidades y actores a nivel central. El rol de la Gobernación Departamental requiere complementarse con **comisiones municipales de atención de la conflictividad** a nivel municipal (¿pueden ser las mismas que las COMUPRE orientadas a prevención de la violencia y el delito e impulsadas por el MINGOB?
14. **Oportunidad.** El abordaje productivo – transformador de la conflictividad puede ser base para planes, modelos y procesos de desarrollo y gobierna del Estado. En general se observan diferentes propósitos en el abordaje de la conflictividad:
- a. Gobernanza
  - b. Convivencia pacífica, paz o armonía social.
  - c. Desarrollo.
  - d. Identidad y cohesión social.
15. **Modelo departamental.** La mesa en Alta Verapaz viene trabajando desde el 2012 y ha generado un conocimiento que al sistematizarse y brindarle una ruta estratégica y político – pública puede constituirse en un referente nacional en el abordaje de la conflictividad. También se requiere cierto nivel de definición, por ejemplo respecto a lo que se quiere entender por conflictividad social.

16. **Atención de causas.** Es importante asumir que no se ha asumido con la suficiente consistencia las causas de la conflictividad. Por esto mismo, los procesos son vulnerables a que cualquier pueda poner trampas en el camino o las negociaciones.
17. **Definiciones por ejes.** Se trata de establecer interpretaciones colectivas en tres áreas: agraria, ambiental y social (este último referente a los déficits de servicios y respuestas por parte del Estado). Las definiciones planteamientos de abordaje.
18. **Aprobación.** Se busca que la política sea aprobada por SEGEPLAN y así pueda contar con presupuesto por parte del Concejo Municipal, que permita operar respuestas o medidas.

## Elementos del encuentro 1

1. **Aprobación.** La aprobación de la política debe favorecer la toma de decisiones descentralizada y con autonomía local. Se busca la aprobación por parte de SEGEPLAN inicialmente y que eventualmente se pueda legislar.
2. **Interpretación de conflictividad.** Se interpreta como un desgaste social por insatisfacción de necesidades y demandas por parte del Estado. La conflictividad representa una oportunidad para el desarrollo pero diferentes factores que no permiten o limitan que sea vista y abordada en esta forma.
3. **Rol del Estado.** La conflictividad es provocada por el Estado, debido a las demandas insatisfechas a la población. La conflictividad es una oportunidad del Estado para generar legitimidad, pero antes se debe poner al día con todas las cuestiones no atendidas. Para lograr esto es necesario que la población se involucre y esté cerca de la toma de decisiones, porque en el Gobierno existen otro tipo de intereses.



4. **Diálogo.** La conflictividad es un asunto de diálogo en la medida que se toman decisiones y es responsabilidad del Estado tomar esas decisiones. En la población existe un cansancio acumulado por diálogos que no construyen o logran nada. Como el Estado ha eludido su responsabilidad de tomar decisiones, existe desconfianza y aún peor cuando las pocas decisiones que toma generan más conflictividad en lugar de propiciar desarrollo.
5. **Acuerdos que se cumplan.** Es necesario para la participación de los actores clave (en referencia a actores políticos o tomadores de decisión), que estos conozcan lo que se va a hacer para que cuando se deban ejecutar las acciones y sólo falte la aprobación final, no las obstaculicen o se opongan sin ninguna explicación válida.

Es importante traer a los actores principales locales y centrales a la mesa de diálogo y con ello generar acuerdos de consenso que se respeten y se cumplan. Se requieren espacios para que dichos actores estén presentes y se adquieran compromisos en forma descentralizada.

6. **Relaciones políticas de colaboración.** Se requiere de un análisis pre y post conflicto con los gobernantes. Cuando las problemáticas son estructurales se requiere del apoyo del Estado para su transformación, particularmente en lo económico. Todas las problemáticas no resueltas (por ejemplo, las carreteras), derivan en conflictos sociales.
7. **Toma de decisiones.** En la política debe haber un capítulo especial sobre la toma de decisiones (local pero con participación – compromiso central) y de alguna forma asegurar que estas continúen con los cambios de gobierno.
8. **Gobernación Departamental.** Representa a la autoridad central y es factor de descentralización para el desarrollo, aunque con la necesaria participación de los alcaldes.

Se necesita de la gestión de la señora Gobernadora para el involucramiento de los tomadores de decisión y la obtención del presupuesto de los proyectos. Gobernación cumple con funciones de información, involucramiento y convocatoria a actores y comunidades, siendo un referente de orden y equilibrio.

**9. Gestión de recursos.** La política debe definir la forma como obtendrá los recursos necesarios para su cumplimiento.

**10. Atención integral.** La política se estructura para una atención de la conflictividad en cuatro niveles:

- a. **Prevención** a partir de atender problemáticas que potencialmente pueden llegar a la conflictividad.
- b. **Gestión** en función de evitar mayores daños, pero sí sólo se queda en eso se traduce en contención.
- c. **Resolución**, que se vuelve parcial y temporal si no toca las causas de la conflictividad (por ejemplo, comprar fincas).
- d. **Transformación** en el que se requiere del involucramiento y compromiso de todas las instituciones del Estado.

**11. Foco de conflictividad.** Esencialmente en las expectativas y necesidades no satisfechas de la población, la que ha sufrido constantemente promesas incumplidas y largas esperas por respuestas que no llegan. El foco de la conflictividad es el Estado, por su ausencia o debilidad (omisión o acción equivocada). Existe un divorcio histórico entre gobierno, sociedad y políticas.

**12. Credibilidad.** Se debe buscar la posibilidad de que las decisiones se tomen de abajo hacia arriba. Para el impulso de cambios, las instituciones deben generar (recuperar) su credibilidad, porque la transformación de la conflictividad sólo puede hacerse de la confianza. Eso será posible sólo en la medida de que existan compromisos y estos se cumplan.

La credibilidad es un desafío porque existen diferentes intereses, por lo que su base debe estar en el plano local. Se necesita que la política sea simple, aceptable y popular para favorecer la identificación de la población.

13. **Límites.** La conflictividad eventualmente puede utilizarse con fines particulares o de grupo, de carácter económico, político (electoral) y hasta criminal. Cuando el actuar de los funcionarios (toma de decisiones) favorece dichos fines, debilita la credibilidad institucional y genera más conflictividad.

El abordaje de la conflictividad no puede ir en contra de la ley así como tampoco resolver vacíos legales. Aunque se debe evitar en lo posible su judicialización, dicha condición en sí misma no representa un límite para el abordaje de la conflictividad por la vía del diálogo y la negociación, especialmente porque una respuesta jurídica no resuelve.

14. **Corrupción.** Si el foco de la conflictividad es el Estado, uno de sus objetivos estratégicos de su abordaje debe estar en erradicar la corrupción. La transformación de los conflictos no es posible en el momento que se deja de buscar el bien común por el bien particular de manera impune.<sup>1</sup> La política debe evidenciar y denunciar actos de corrupción porque es un factor agravante que impide su transformación en desarrollo, especialmente para la población más vulnerable.

15. **Consulta.** Debe ser previa a cualquier aprobación de proyecto. La mayoría de las veces se ignora o se realiza a cuando la autorización ha sido otorgada. El respeto a las consultas debe asumir por parte de la política como un factor preventivo. Aquellos proyectos que no respeten la consulta deben saber que pueden ser cancelados y en caso de que esto no sea posible, deben resarcir en daños y perjuicios. Y el funcionario que autoriza debe tener la sanción que le corresponde.

---

<sup>1</sup> Actualmente existen funcionarios que han vendido tierras y aún laboran en instituciones.

16. **Conflictividad agraria.** El foco de la problemática está en la mala distribución de la tierra, por lo que la línea seguir debe estar en su regularización, revisando el concepto de propiedad privada y pública para posteriormente poder atender su productividad sostenible. Respecto a la tierra también se debe observar el crecimiento de la población, pensando en los que la heredan.<sup>2</sup>

17. **Monocultivos.** El foco de atención debe estar en prevenir las consecuencias derivadas del desplazamiento de las poblaciones que venden sus tierras y sus consecuencias social – ambientales. El monocultivo de similar manera que la industria extractiva, debe procurar el desarrollo de las comunidades en compensación al daño ambiental y social que generan, a la vez de cumplir con las normas y políticas socio ambientales establecidas para evitar la contaminación de ríos.

18. **Recursos forestales.** No existe monitoreo de la normativa existente y el Estado no está cumpliendo. Se pierde bosque y fuentes de agua a partir de instalación de hidroeléctricas, uso de leña para cocinar, crecimiento demográfico, desarrollo de urbanizaciones y licencias forestales.

La línea política debe estar en el impulso de buenas prácticas de manejo forestal. Se deben revisar las leyes en el Congreso para que sean adecuadas a la situación actual. Se requiere reformar leyes y negociar con los actores principales (tomadores de decisión). Se debe contar con una plataforma social suficiente para lograr el involucramiento de los actores.

19. **Hidroeléctricas.** En áreas protegidas, la mayor conflictividad es en cuanto a los errores técnicos en estudios de impacto ambiental y quienes los producen deberían ser sancionados. Se deben cumplir las normativas que regulan el caudal ecológico así como respeto a la consulta.

---

<sup>2</sup> El Fondo de Tierras posee 11 casos en asistencia técnica y 20 gestionados en Alta Verapaz.

Los conflictos no estallan cuando las comunidades han tenido algún beneficio (dadas sus amplias y básicas necesidades). Pero en algunas ocasiones el daño ecológico es irreversible. En términos de prevención se debe enfocar en el daño ecológico.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales tiene la potestad en la aprobación de los estudios, pero el pleno de CODEDE el que debería también aprobar o no un estudio de impacto ambiental de hidroeléctricas.

20. **Gobernanza.** La política debe ser fortalecer la gobernanza de los entes que toman decisiones, a partir de facilitar y posibilitar que las necesidades de la población puedan ser resueltas de manera local. Los nortes y lineamientos que defina deben tener efectos en la gestión institucional.

## **Insumos a partir de análisis de información previa**

### **Análisis de situación de conflictividad**

La frontera entre insatisfacciones, ingobernabilidad y violencia se ha reducido por la permanencia en el tiempo de las tensiones y la limitada capacidad en resolverlas por parte de los gobiernos (Fadul, 2016).

La conflictividad socio-ambiental, aunque se trata de una problemática extendida en la mayor parte del país, se encuentra mayor concentración en departamentos del occidente con altos porcentajes de población indígena, tales como Huehuetenango, San Marcos y Quiché (Interpeace, 2015).

Otros departamentos situados en otras regiones del país también enfrentan conflictividad de carácter socioambiental, especialmente concentrado en el acceso a tierras y la expansión de monocultivos (principalmente de palma africana-caña de azúcar) como en el caso del departamento de Alta Verapaz.

La conflictividad socio ambiental identificada en Alta Verapaz está en torno al acceso a tierras, monocultivos, recursos forestales, instalación de hidroeléctricas y proyectos mineros.

### **El acceso a la tierra**

El mayor número de conflictos agrarios son de disputa de derechos. Estas situaciones se originan por diversas razones, la mayoría de ellas relacionadas, o en algunos casos provocadas por el Registro General de la Propiedad -RGP- en donde algunas veces se encuentra una doble o triple inscripción registral sobre un mismo inmueble, o por el contrario propietarios que tienen títulos de propiedad válidos pero que no se encuentran inscritos en el Registro.

También se presentan situaciones en las cuales no se han seguido los procedimientos legales establecidos y esto provoca vicios registrales que afectan a los propietarios. Otras situaciones frecuentes son los errores técnicos o jurídicos en que incurren las instituciones públicas en los procesos de adjudicación de tierras a particulares (IEPADES, 2014).

De acuerdo al Fondo de Tierras, **Alta Verapaz** aparece como el **tercer departamento con mayor cantidad de casos registrados en proceso de atención (204 casos)**. Una de las tendencias que se perciben, es el aumento de la conflictividad agraria a raíz del incipiente proceso catastral (en Alta Verapaz implementado en 12 municipios), a lo que se suma el aumento de los cuestionamientos sobre el Registro de Información Catastral (RIC) por los casos de corrupción denunciados en el caso "Cooptación del Estado" (Fadul, 2016).

En Alta Verapaz según la Secretaría de Asuntos Agrarios se registran **192 casos que generan conflictos agrarios**, distribuidos **en 16 de los 17 municipios**. La mayor concentración de conflictos agrarios se da en el municipio de Panzós, seguido de Cobán, San Pedro Carchá y Tukurú.

Entre los efectos que se derivan de la conflictividad agraria resaltan las ocupaciones por parte de grupos de población que reivindican derechos históricos de posesión en tierras registradas como privadas o en áreas protegidas, y con ello los consecuentes desalojos a cargo de autoridades policiales y militares.

### **Actores relacionados y mecanismos de atención**

El Consejo Departamental de Desarrollo ha conformado una **Comisión Agraria Departamental**, cuya función es definir la atención a la conflictividad a partir de un protocolo elaborado por CM Tierras, que integra las acciones y procedimientos de cada una de las instituciones involucradas en el manejo de la conflictividad específicamente agraria.

Esta comisión se integra por el Registro de Información Catastral, RIC; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA; Secretaría de Asuntos Agrarios, SAA, y Fondo de Tierras en el primer nivel. Dependiendo el tipo de conflicto se activan en un segundo nivel entidades como la Procuraduría de Derechos Humanos, PDH; Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP; y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN.

### **Expansión de Monocultivos**

Los productos derivados de este tipo de monocultivos son azúcar, etanol, aceite vegetal, agro combustibles y energía eléctrica. Las inversiones mayoritariamente presentes en este subsistema provienen de empresas privadas procedentes de capitales nacionales tradicionales, asociados con empresas multinacionales (IEPADES, 2014). Los monocultivos (palma-caña de azúcar) promueven “la reconcentración de tierras” en el departamento de Alta Verapaz, en dos espacios del territorio: la zona del Polochic y la Franja Transversal del Norte.

El fenómeno se expresa en dos vías:

- a) El cambio de uso del suelo; anteriormente esas fincas producían maíz y arroz o eran bosques tropicales, y si bien no pertenecían a las comunidades, éstas se beneficiaban de los jornales de empleo y del alquiler de tierras; ahora con los monocultivos, existe una grave crisis de seguridad alimentaria y nutricional;
- b) La reconcentración de tierras. La mayoría de éstas fueron fincas privadas, pero otras fueron adquiridas por las comunidades a través de los programas gubernamentales de acceso a la tierra con el INTA, FONTIERRAS u otros. Esa situación provoca en la práctica "un nuevo despojo de tierras" para esas comunidades que no poseen tierras adicionales a donde trasladarse, promoviendo nuevamente el círculo de la conflictividad por tierra insuficiente y afectando directamente la productividad campesina y su acceso y disponibilidad de alimentos (Fadul, 2016).

En adición, la expansión de la frontera agrícola ha devenido en el deterioro de las tierras por su uso intensivo y extensivo, propiciando la contaminación ambiental por el frecuente la utilización de fertilizantes y pesticidas químicos.

### **Explotación de recursos forestales**

Hay diversos focos de conflictividad asociados a la tala inmoderada, lo cual obedece a descontento por las licencias extendidas por el INAB que incluso han llevado al grado de solicitar la salida de esa dependencia.

Las diversas posiciones de los comunitarios, y en particular, de los beneficiados por los programas de incentivos forestales, ha complicado el escenario (Fadul, 2016). La tala inmoderada responde además en muchas ocasiones a la expansión de los monocultivos, o a la instalación de proyectos extractivos (de minería o energía).



La deforestación ha tenido consecuencias directas en la disminución del caudal de agua por la erosión en las cuencas hidrográficas y en la pérdida del hábitat de varias especies y esta pérdida de diversidad biológica implica a su vez consecuencias indirectas en la seguridad alimentaria.

### **Instalación de hidroeléctricas**

El crecimiento en la construcción de hidroeléctricas tiene lugar a partir de la emisión de la Ley General de Electricidad, en la cual se abre la puerta a la inversión privada al sector energético. Ello ha desencadenado en la última década una serie de manifestaciones de inconformidad y descontento en territorios donde se ejecutan estos proyectos.

Las expresiones de descontento se plantean en torno a la defensa del territorio, el respeto a las consultas comunitarias y a los derechos fundamentales tanto individuales como colectivos (IEPADES, 2014).

Los proyectos de hidroeléctricas no son aceptados debido a la situación que experimentaron las comunidades con ocasión de la construcción y puesta en funcionamiento de la Hidroeléctrica Chixoy, en la cual las comunidades fueron violentadas, despojadas de sus tierras, algunas aldeas quedaron incomunicadas por vías terrestres, y casi la mitad de las poblaciones aledañas al proyecto a la fecha no cuentan con servicio de energía eléctrica después de 25 años de funcionamiento de la planta (IEPADES, 2014).

En Alta Verapaz se ubica un alto porcentaje de los proyectos hidroeléctricos, cuyas licencias han sido aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas (Fadul, 2016). Concuerdan con este dato la PDH y la CPD, que además afirman que algunos de los principales focos de conflictividad por la construcción de hidroeléctricas se localizan en este departamento (Minera, 2016).

<b>Proyecto</b>	<b>Río</b>	<b>Ubicación</b>
Santa Teresa	Polochic	San Miguel Tucurú
Renace	Cahabón	San Pedro Carchá
Renace II	Cahabón	San Pedro Carchá
Hidroeléctrica Chixoy	Chixoy	San Cristóbal Verapaz
Hidroeléctrica Choloma	Choloma, Quebradas Secampana, Secampanita	Senahú
Hidroeléctrica San Cristóbal-DUKE	Pampur, Quixal	San Cristóbal Verapaz
El Volcán	Chiacté	Santa María Cahabón
Santa Rita	Icbolay	Cobán
Hidroeléctrica Entre Ríos	Lanquín, Chianay	San Agustín Lanquín
Oxec I	Oxec	Cahabón
Hidroeléctrica Raaxha	Icbolay	Chisec y Cobán
Hidroeléctrica Esmeralda	Cucanjá y Quebrada Tzuyul	Tucurú
Oxec II	Cahabón	Santa María Cahabón
Hidroeléctrica Chichaic	Cahabón	Cobán
Secacao	Trece Aguas	Senahú
Candelaria	Trece Aguas	Senahú

**Fuente:** Ministerio de Energía y Minas, 2016

### **Proyectos mineros**

El sub sistema de conflictos generados por actividades de extracción de metales está referido a una pugna entre los intereses económicos de empresas mineras transnacionales y las necesidades de la población de los municipios donde estas empresas se instalan para realizar sus operaciones.

La actividad de extracción de metales en Guatemala responde a un modelo económico de acumulación extractivista de los recursos estratégicos del país (IEPADES, 2014).

Los conflictos emergen porque las empresas mineras llegan a los territorios sin consulta previa a las comunidades y de acuerdo a los pueblos indígenas, el modelo de desarrollo que proponen estas empresas mineras no es amigable con el ambiente y causa impactos negativos en la vida de las personas y los seres vivos en su alrededor, en pocas palabras no es un modelo de desarrollo acorde con su cosmovisión ni sus patrones culturales (IEPADES, 2014).

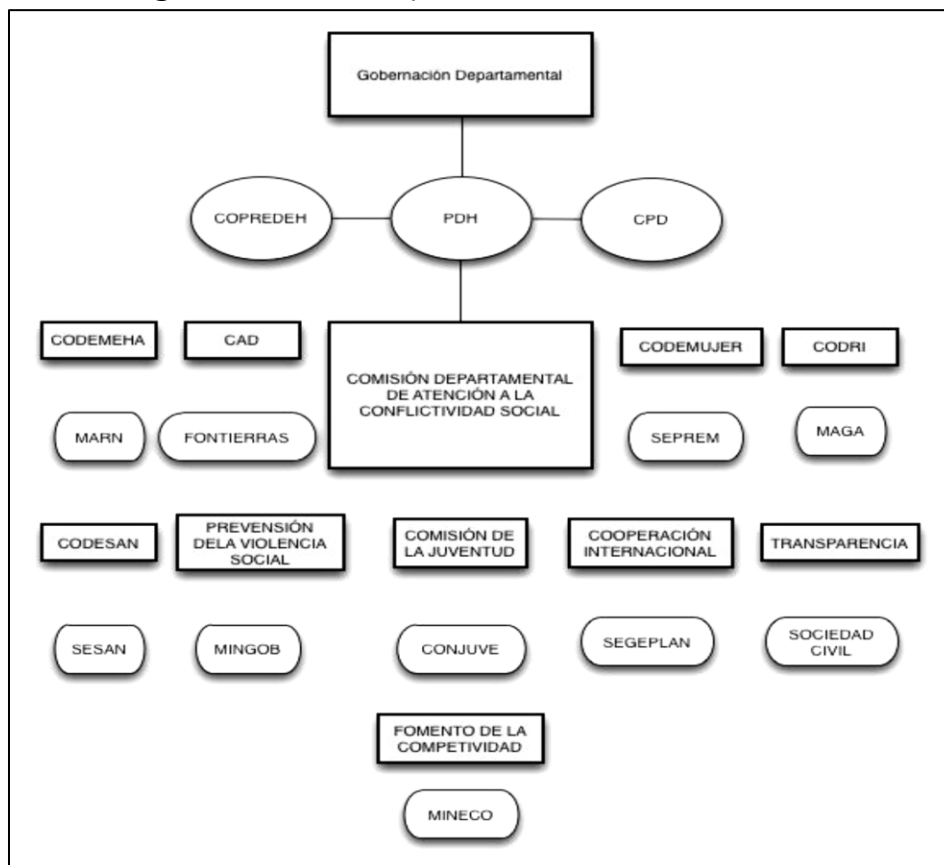
La presencia de proyectos mineros es escasa en el área, pocos son los proyectos en etapa de explotación y no se evidencia la operación proyectos relacionados con oro o plata. Sin embargo, de acuerdo a los derechos mineros aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, la región de Las Verapaces ocupa los primeros lugares en cuanto al número de proyectos aprobados con 29 licencias de exploración, seis de estas intermunicipales que involucran a Baja Verapaz, Quiché e Izabal (Fadul, 2016).

### **Mecanismo de atención a la conflictividad social en Alta Verapaz**

El espacio de abordaje de la conflictividad social del departamento de Alta Verapaz es coordinado por la Gobernación Departamental, con la participación activa de la Comisión Presidencial de Diálogo -CPD-, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-, y el acompañamiento de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-, que constituyen su primer nivel de coordinación.

La Gobernación Departamental es la instancia de toma de decisiones ejecutivas a nivel del departamento y así es percibida la ciudadanía y las comunidades, por lo que es punto de referencia para tratar los conflictos del departamento. La propuesta de Alta Verapaz potencializa los aspectos institucionales existentes, a partir de las siguientes acciones concretas:

1. Creación de la **Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad Social**, que la constituyen todas las comisiones temáticas creadas en el seno del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. De acuerdo con la tipología de los conflictos que deban ser atendidos, Gobernación Departamental realizará las siguientes acciones:
  - a. Establecimiento de grupos de coordinación en base a las comisiones existentes. Cuando surja un tipo de conflicto que no tenga una comisión, se creará una comisión ad hoc.
  - b. Asignación de una Secretaría Ejecutiva en la institución directamente vinculada con el tipo de conflicto a tratar.
  - c. Realización de las convocatorias.
  - d. Inicio de la metodología de transformación de conflictos.
  - e. Establecimiento de hoja de ruta de trabajo del grupo de coordinación, para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.



\* El gráfico fue elaborado por las y los participantes según documento de IEPADES

2. De manera consiguiente, la propuesta consiste en desarrollar un esquema similar a nivel municipal, es decir, **Comisiones Municipales de Atención a la Conflictividad Social**, en virtud de que las tensiones sociales en la mayoría de los casos tienen una expresión territorial y es en este marco que debe consolidarse un mecanismo de atención y transformación de la conflictividad. Este mecanismo puede constituirse en cada Consejo Municipal de Desarrollo para facilitar la coordinación interinstitucional y el consenso de diversos actores sociales.
3. Revisión y/o mejora del **Protocolo de Atención** de la situación agraria, elaborado y facilitado por la Coordinadora Multisectorial para la Conflictividad de Tierras (CM Tierras). Posterior a su actualización, propiciar la aprobación respecto a su implementación en el pleno del CODEDEAV y socializar este instrumento a nivel institucional y municipal.
4. La CM-Tierras ha promovido en Alta Verapaz el **Sistema Único de Información sobre Conflictos Agrarios (SUI)**, que consiste en una base de datos que recopila la información producida y disponible de las distintas organizaciones e instituciones vinculadas al tema agrario, con el propósito de no duplicar la información-atención de los casos identificados.

El sistema, iniciado desde 2004 ha recopilado diversos datos, pero su desarrollo operativo podría institucionalizarse a través de las Oficinas Municipales Agrarias<sup>3</sup>. El objetivo general con la implementación del SUI, es que todas las organizaciones e instituciones gubernamentales puedan coordinarse para la captación de la información sobre conflictos agrarios y socio-ambientales, para su abordaje constructivo.

---

<sup>3</sup> Esta es una iniciativa de Mercy Corps. Las Oficinas Municipales Agrarias, son dependencias creadas ya en algunas municipalidades de Alta Verapaz y El Quiché, a partir de Acuerdos Municipales; con el objetivo de asegurar la atención de los conflictos relacionados a la tenencia de la tierra. Esta instancia, ha contribuido además en la gestión del territorio, apoyando procesos de comunicación social en el tema de catastro, a la formación de espacios multisectoriales a nivel municipal para la atención y el abordaje de conflictos de tierras, integrando Comisiones Agrarias Municipales.

5. Favorecer la **incorporación de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG-** y de delegados de las instancias de pueblos mayas para la asesoría específica a la Comisión Departamental y a las Comisiones Municipales de Atención a la Conflictividad Social, por razones de pertinencia cultural y particularmente por el monolingüismo de los delegados institucionales, lo que limita las condiciones de diálogo con los pueblos indígenas.
  
1. Designación de la **Unidad Técnica Departamental como responsable de la administración departamental del Sistema Único de Información**, para el monitoreo y generación de alertas sobre potenciales conflictos. La UTD será la encargada de trasladar la alerta y la información que corresponda a la Comisión Departamental de Atención a la Conflictividad Social. <sup>4</sup>

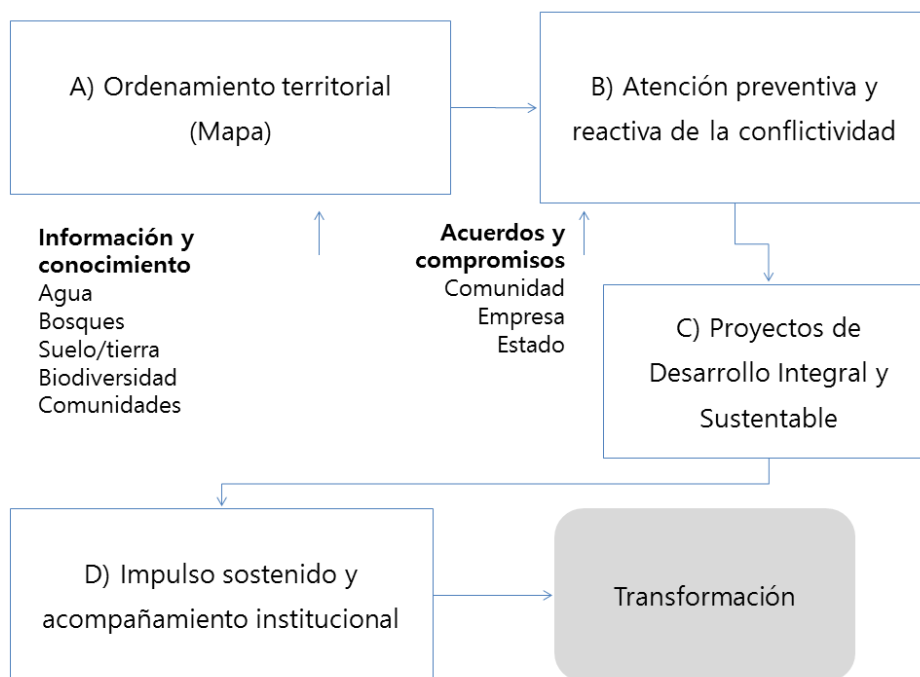
---

<sup>4</sup> Nota: En los insumos de IEPADES se propone que la UTD asuma las funciones de Coordinadora de atención integral a la conflictividad, pero considero que su rol técnico no se corresponde con esa propuesta y duplicaría la responsabilidad de la Comisión Departamental de coordinar el abordaje y la delegación de la atención.

Sin embargo, estimo que puede aportar administrando y verificando el SUI. Será de comprobar esta posibilidad en los talleres.

## Ruta de atención general

Planteamiento a analizar colectivamente en encuentro dos



## Ruta de abordaje

Planteamiento a analizar colectivamente en el encuentro dos

